TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO Coordinación PROREGION.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Analista en Ingeniería Civil para el seguimiento de los proyectos de Infraestructura Vial en el marco de PROREGION y Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesario contratar los servicios de un (a) Analista en Ingeniería Civil para el seguimiento de los proyectos de Infraestructura Vial que contribuyan a fortalecer la competitividad y productividad de las cadenas logísticas regionales en vías subnacionales establecidas en el programa PROREGION y PVD.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Siendo que Proregión es el primer gran proyecto priorizado en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad Regional aprobado con el D.S: 238-2019-EF se hace necesario contar con los servicios de un profesional Analista en Ingeniería Civil para que realice el seguimiento de los proyectos de Infraestructura Vial y se garantice la adecuada cobertura del servicio de transporte y se cumplan con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades a realizar

- Apoyar en el seguimiento de proyectos para los corredores viales de PROREGIÓN utilizando software de gestión de proyectos.
- Coordinar con las diferentes gerencias y/o oficinas de PVD a fin de mantener actualizada la información de los proyectos
- Apoyar en la revisión de la información técnica y estructura de costos de los Corredores Viales alimentadores.
- Elaborar informes y evaluaciones técnicas en atención a solicitudes de información requeridas
- Elaborar reportes de seguimiento y ayudas memorias de los Corredores Viales Alimentadores que sean requeridos.
- De ser necesario se solicitará el apoyo del postor para la atención de otras actividades complementarias o afines al objetivo del servicio, que le sean designadas por el jefe inmediato.

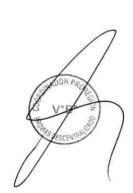
Excepcionalmente y en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones, con el cual se declaró el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con la sola comunicación del jefe inmediato el postor deberá participar vía plataforma digital una video llamada las veces que se le requiera al día, dentro del horario de trabajo para lo cual se le programara una clave de acceso, para acceder a los sistemas informativos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

5.2 Recursos a ser provistos por el postor

- El postor deberá contar con una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de la ejecución del servicio.
- El postor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), con acceso a internet para el desarrollo de las actividades.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO de ser el caso facilitara la información necesaria para la ejecución optima del servicio: Instalaciones u oficina, vehículo, equipo de comunicación,





equipo de impresión, sistema de comunicaciones, en caso se requiera traslado a nivel nacional para verificar información, facilitara los gastos que irroquen en pasajes y viáticos

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- Formación Académica: Bachiller y/o título en Ingeniería Civil,
- Experiencia general mínima de seis (06) años.
- Experiencia especifica mínima de dos (02) años en el sector público, en actividades relacionadas a la elaboración y/o revisión de proyectos de inversión.
- Experiencia específica en seguimiento de proyectos de infraestructura vial por niveles de servicio para el Estado, mínima de un (01) año.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Con estudios de maestría en Infraestructura Vial
- Cursos de especialización: Contrataciones con el Estado
- Conocimiento y manejo de programas MS Office, Autoard y S10.

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLE)

Se espera tres (03) productos entregables conteniendo lo siguiente:

Entregable N° 01:

- Reporte de información técnica de seguimiento de los CVA en ejecución presentados semanalmente a la Coordinación.
- · Reporte de información de los CVA en proceso de elaboración de estudios de perfil presentados semanalmente a la Coordinación.
- Consolidado del estado situacional de los CVA (valorizaciones) de manera mensual.

La presentación será máxima hasta los veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

Entregable N° 02:

 Reporte de información técnica de seguimiento de los CVA en ejecución presentados semanalmente a la Coordinación.

Reporte de información de los CVA en proceso de elaboración de estudios de perfil presentados semanalmente a la Coordinación.

Consolidado del estado situacional de los CVA (valorizaciones) de manera mensual.

La presentación será máxima hasta los cincuenta (50) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

Entregable N° 03:

- Reporte de información técnica de seguimiento de los CVA en ejecución presentados semanalmente a la Coordinación.
- Reporte de información de los CVA en proceso de elaboración de estudios de perfil presentados semanalmente a la Coordinación.
- Consolidado del estado situacional de los CVA (valorizaciones) de manera mensual.

La presentación será máxima hasta los setenta y cinco (75) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

8 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará de manera presencial parcial, durante el periodo que demande el estado de emergencia, por tanto, será necesario que eventualmente se encuentre físicamente en la sede central Jr. Camaná N° 678 piso11 cercado de Lima

Plazo: La duración del servicio será hasta setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En dicho plazo deberá cumplir con presentar

 Primer entregable A los 25 días calendario de iniciado el servicio.

A los 50 días calendario de iniciado el servicio. Segundo entregable

A los 75 días calendario de iniciado el servicio Tercer entregable

En caso que a la presentación de los productos, estos sean objetos de observación, la





remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El postor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el postor esta obligado a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El postor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor, dádiva en general o beneficiar con incentivos ilegales en relación al servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los Art. 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el postor está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

El postor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

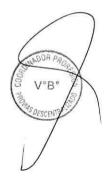
Confidencialidad:

El postor deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el postor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el servicio.

18. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procesamiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 06-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UIT", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf





entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el servicio, si pese al plazo otorgado, no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9 ADELANTOS

No corresponde

10 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11 FORMA DE PAGO DEL COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

De acuerdo al Instructivo N° 06-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UIT", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio es de S/ 22,500.00 soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre esto del servicio a contratar.

El pago se realizaría en tres armadas, dentro de los diez (10) días siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables, según el siguiente detalle:

- Primer entregable: A los 25 días calendario de iniciado el servicio por S/ 4,500.00
- Segundo entregable: A los 50 días calendario de iniciado el servicio por S/ 4,500.00
- Tercer entregable: A los 75 días calendarios de iniciado el servicio por S/ 4,500.00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Coordinador de PROREGION en un plazo máximo de 10 días calendario de recibido el entregable, debiendo contar con el SCTR, recibo por honorarios, suspensión de cuarta, constancia de RNP, CCI y TDR.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos del servicio ofertado, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES APLICABLES

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del link: http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf,

Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto
F x Plazo en días

Donde:

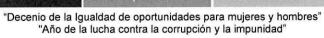
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la







19. DESAGREGADO DE COSTOS



ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Armada	Días	25	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
02	Armada	Días	50	S/. 4,500.00	S/. 9,000.00
03	Armada	Días	75	S/. 4,500.00	S/. 13,500.00
TOTAL, DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 13,500.00